



**INFORME SOBRE VALORACIÓN DE PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE AUTOBUSES A COMEDORES ESCOLARES
EN EL CURSO 2017-18**

Dpto: Gabinete Psicopedagógico Municipal
Psoo0529fmg

OBJETO DEL INFORME

Tras celebrarse la Mesa de Contratación el 5 de octubre de 2017 para la adjudicación del contrato administrativo de "Servicio de Transporte a Comedor Escolar de alumnos de diferentes centros escolares", se requiere valorar la documentación técnica aportada por las Empresas ("sobre C") que han ofertado presupuestos para la prestación del Servicio de Autobús para el curso de 2017-18.

Como tras efectuar consulta con diversos candidatos e informar sobre las condiciones del contrato (procedimiento negociado sin publicidad, según especifica el pliego administrativo), sólo se presentó una empresa, procedemos a la valoración de la documentación técnica presentada en el Sobre C.

VALORACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -

La Empresa "Autobuses del Triángulo SL" ha presentado dos vehículos de menos de un año de antigüedad (matrículas 7964-JSY, y 8101-JSY), de 54 y de 58 plazas respectivamente y que cuenta con adaptación para personas con movilidad reducida (plataforma de acceso para minusválidos), y otras prestaciones técnicas.

Además, también se refiere en la oferta que cuentan con las autorizaciones y certificados pertinentes para la prestación del servicio, como aparece documentado en el anexo II de la documentación de este "sobre C"

Valorados los medios materiales que ofrece la empresa, se considera que alcanza la máxima puntuación, tanto por la *calidad de los medios aportados*, al que concedemos la máxima puntuación de 10 (por "las adaptaciones que faciliten su uso"; y que se reflejan en que son autobuses adaptados para minusválidos; como por las mejoras que incorporan los autobuses por ser de recién matriculación, y que también se especifican en la documentación técnica).



Así mismo, en lo que se refiere al segundo criterio de *antigüedad de los vehículos ofertados*, la oferta presentada también obtiene la máxima puntuación de 10 puntos por ser ambos autobuses menores de dos años de antigüedad.

Por último, y aunque no es objeto de valoración para la adjudicación de la oferta, sino requisito para formalizar la contratación, la empresa adjunta los medios humanos necesarios, con la preparación y formación necesarias para la prestación del servicio a objeto de licitación.

CONCLUSIONES. –

La Empresa Autobuses del Triángulo S.L., ha sido la única presentada tras el procedimiento negociado sin publicidad que se licitó.

En la valoración realizada del "sobre C", documentación Técnica, ha obtenido la máxima puntuación, correspondiente a los **20 puntos de la parte técnica de la valoración de la oferta** (el 80 % restante es valoración de la oferta económica).

En Aspe a 5 de octubre de 2017

Fdo. Fernando Miralles Galipienso
Psicólogo municipal.